



Declaración de Compromiso de la Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala “Los Niños y las Niñas a la Escuela”



Preámbulo

Esta Declaración es adoptada en forma voluntaria por las organizaciones que conforman Cámara del Agro - Asociación de Azucareros de Guatemala, Asociación Unión de Cañeros del Sur, Asociación Nacional del Café, Asociación de Exportadores de Café, Asociación Guatemalteca de Exportadores, Asociación de Ganaderos del Sur Occidente de Guatemala, Asociación de Productores Independientes de Banano, Asociación de Porcicultores de Guatemala, Asociación de Criadores de Ganado Brahman, Consejo Nacional del Algodón, Cámara de Productores de Leche, Gremial de Hueleros, Gremial de Palmicultores-. Y es suscrita en alianza y colaboración con la organización Empresarios por la Educación con el propósito de promover de manera conjunta la importancia de la calidad y cobertura en la educación primaria y secundaria como una herramienta efectiva para prevenir y eliminar el trabajo infantil en Guatemala.

Considerando

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en el Artículo 74 la obligación del Estado de garantizar a los niños, niñas y adolescentes, la educación inicial, preprimaria, primaria y básica.

Que la educación es de crucial importancia para la eliminación del trabajo infantil. Que el Estado de Guatemala, desde 1990 es signatario de la Convención de los Derechos del Niño adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Congreso de la República según Decreto 27-90.

Que el Estado de Guatemala ratificó el 27 de abril de 1990 el Convenio sobre la Edad Mínima (No.138) de la Organización Internacional del Trabajo por el cual Guatemala se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

Que el 11 de octubre de 2001 el Estado de Guatemala adopta el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (No.182) de la Organización Internacional del Trabajo comprometiéndose a adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Que la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente, suscrita en el año 2006 es una estrategia adoptada en forma tripartita con el propósito de articular políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral, para avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de América; siendo uno de los objetivos estratégicos y transversales de esta Agenda el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales del trabajo, que contempla como una de las medidas de política la eliminación progresiva del trabajo infantil con dos metas específicas: 1. Eliminar las peores formas de trabajo infantil para el año 2015 y, 2. Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para el año 2020.

Que la Organización Internacional del Trabajo a través del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC impulsó en forma tripartita a través de la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil CONAPETI una Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un País Libre de Trabajo Infantil. Habiéndose suscrito además, en octubre de 2012 y en forma tripartita, un Memorandum de Entendimiento con la OIT en el marco de cooperación técnica del Programa de Trabajo Decente para su implementación.

Que la CONAPETI tiene dentro de sus funciones apoyar e implementar el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Adolescencia Trabajadora propuesto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Que el 14 de Octubre 2014 el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, suscribió la “Declaración de Constitución de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil” comprometiéndose a intensificar las acciones en América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil” comprometiéndose a intensificar las acciones acordadas a la meta global para erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016 y la meta regional de la Agenda Hemisférica de erradicar todas las formas de trabajo infantil para el año 2020; señalando la necesidad de articular sector privado y gobierno acciones y programas a nivel local para prevenir y eliminar el trabajo infantil, fortalecer la capacidad institucional para garantizar el cumplimiento de las normas laborales de prohibición del trabajo infantil, protección del trabajo adolescente que permita una correcta y exitosa transición de educación al empleo. Además de impulsar políticas de promoción de trabajo decente y formalización del empleo. Objetivos que coinciden con las líneas estratégicas de la Política Laboral del Sector Agro y los programas de Empresarios por la Educación.

Y considerando que en Guatemala, el alto porcentaje de informalidad en el mercado laboral plantea un sin número de retos, incluyendo también el reto de la eliminación del trabajo infantil ya que según cifras oficiales este problema está concentrado principalmente en la informalidad:

- 850 mil 937 niños, niñas y adolescentes están ocupados (trabajan), y que el 62% de ellos se emplean en trabajos familiares no remunerados;
- 29.6% de personas viven en pobreza extrema y el 49.8% de niños menores de 5 años sufren desnutrición crónica.
- 19.62% era la tasa de analfabetismo para el 2012; 4 años es el promedio de escolaridad; y 2.73% del PIB se invierte en educación.

Los abajo firmantes reconociendo que el trabajo infantil perpetúa la pobreza y que es necesario reducir la tolerancia social al mismo y el fortalecimiento del sistema educativo y la generación de condiciones sociales para la eliminación del trabajo infantil,

Declaramos

Que desde el año 2002 a instancias del Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe PREAL, se creó la asociación Empresarios por la Educación que tiene como propósito generar condiciones de equidad a través del mejoramiento de la calidad de educación y de la gestión del sistema educativo, con el interés de generar más y mejores oportunidades de desarrollo para los guatemaltecos.

Que desde 2012 los socios de Cámara del Agro adoptaron la Política Laboral del Sector Agro cuyo Principio 5 Prohibición de Trabajo Infantil “Los Niños y las Niñas a la Escuela” reitera el compromiso con la observancia de la Ley y la no contratación de menores en el lugar de trabajo.

Que ambos esfuerzos están alineados y complementan los diferentes programas y políticas en materia de prevención del trabajo infantil de los diferentes socios de Cámara del Agro, como: El programa de responsabilidad social y la política laboral del Azúcar de Guatemala y FUNDAZUCAR que incluyen el Programa de Capacitación y Actualización a Docentes PROCAPS y el Programa Mejores Familias; los programas y convenios del sector cafetalero a través de FUNCAFÉ como el Kindergarden Coffee y el Plan 2020 para la prevención del trabajo infantil que incluye acciones vinculadas estratégicamente al área de educación formal y no formal, entre otros.

Además el sector privado organizado junto a FUNDESA forma parte del Primer Acuerdo Nacional sobre Desarrollo Humano “Nutrición, Educación y Capacitación para todos los Guatemaltecos” firmado por los secretarios generales de los partidos políticos, representantes de sociedad civil y cooperación internacional, del cual se deriva el programa Alianza por la Nutrición, en donde socios de Cámara del Agro como AGEEXPORT, ASAZGUA, y ANACAFE contribuyen activamente en la implementación de acciones del programa de la “ventana de los 100 días” para la disminución de la desnutrición crónica infantil.

El sector privado organizado en el marco del respeto a la Constitución Política de la República como el eje central sobre el cual se promueve una verdadera agenda de desarrollo, adoptó en abril del 2014 la Política Institucional de Derechos Humanos comprometiéndose a observar y promover entre sus entidades afiliadas la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Por tanto, reiteramos nuestro compromiso y acciones conjuntas para:

1. Observar irrestrictamente lo establecido en las leyes laborales del país y convenios fundamentales internacionales ratificados por el Estado de Guatemala relativo a la no contratación de menores en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la Ley.
2. Reafirmar nuestro compromiso con el Principio 5 de la Política Laboral del Sector Agro que declara que “en el centro de trabajo NO se emplea a niños o niñas y se respetan las limitaciones que establece la Ley”.
3. Promover y desarrollar acciones para contribuir a la prevención y eliminación del trabajo infantil y la divulgación de la importancia de la asistencia y permanencia en la escuela primaria y secundaria bajo la propuesta “los niños y las niñas a la escuela”, a través de campañas de información, sensibilización y capacitación dirigidas a las organizaciones y empresas que se adhieren a esta Declaración, incluyendo a los colaboradores y demás actores de la cadena productiva.
4. Promover la incorporación de Políticas que estipulen la prohibición expresa de contratación de menores en la cadena proveedores, clientes y distribuidores.
5. Promover acciones a nivel local y propuesta de políticas públicas nacionales para mejorar la cobertura y la calidad de la educación, buscando cumplir las metas al 2021 establecidas en el Acuerdo Nacional de Desarrollo Humano, siendo éstas: a) Cumplir como mínimo con los 180 días de clase; b) Continuar el sistema de evaluación de aprendizajes, logrando que los resultados se utilicen para mejora de los centros educativos; c) Contar con docentes preparados y comprometidos; d) Mejorar los aprendizajes de los estudiantes, logrando al 2021 que el 75% de los alumnos de sexto grado tenga nivel de logro esperado en matemática y lectura y el 60% de los graduandos.
6. Impulsar procesos de diálogo social a través de mesas de educación a nivel local para desarrollar acciones que contribuyan a la mejora de los indicadores mencionados a nivel municipal y el impulso de las políticas educativas.
7. Adherimos a los esfuerzos de la organización Empresarios por la Educación y el Ministerio de Educación para contribuir al monitoreo social del funcionamiento de las escuelas primarias rurales en los Departamentos con mayor prevalencia de trabajo infantil en el país apoyando activamente acciones como los “Murales de Transparencia” y la difusión de la “Plataforma para el Monitoreo de las Escuelas Públicas”.
8. Identificar y compartir experiencias y buenas prácticas dirigidas a la prevención del trabajo infantil a nivel local e internacional, procurando el diálogo social con organizaciones homólogas e interlocutores legítimos.
9. Impulsar de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo y la Inspección General de Trabajo un sello voluntario de “empresa libre de trabajo infantil”.
10. Exhortar a otras empresas, organizaciones e instituciones del sector privado a adherirse a esta Declaración.

Guatemala, 03 de marzo 2015

José Santiago Molina
Presidente Cámara del Agro

Carlos Way
Presidente Empresarios por la Educación

Carlos Contreras
Ministro de Trabajo y Previsión Social

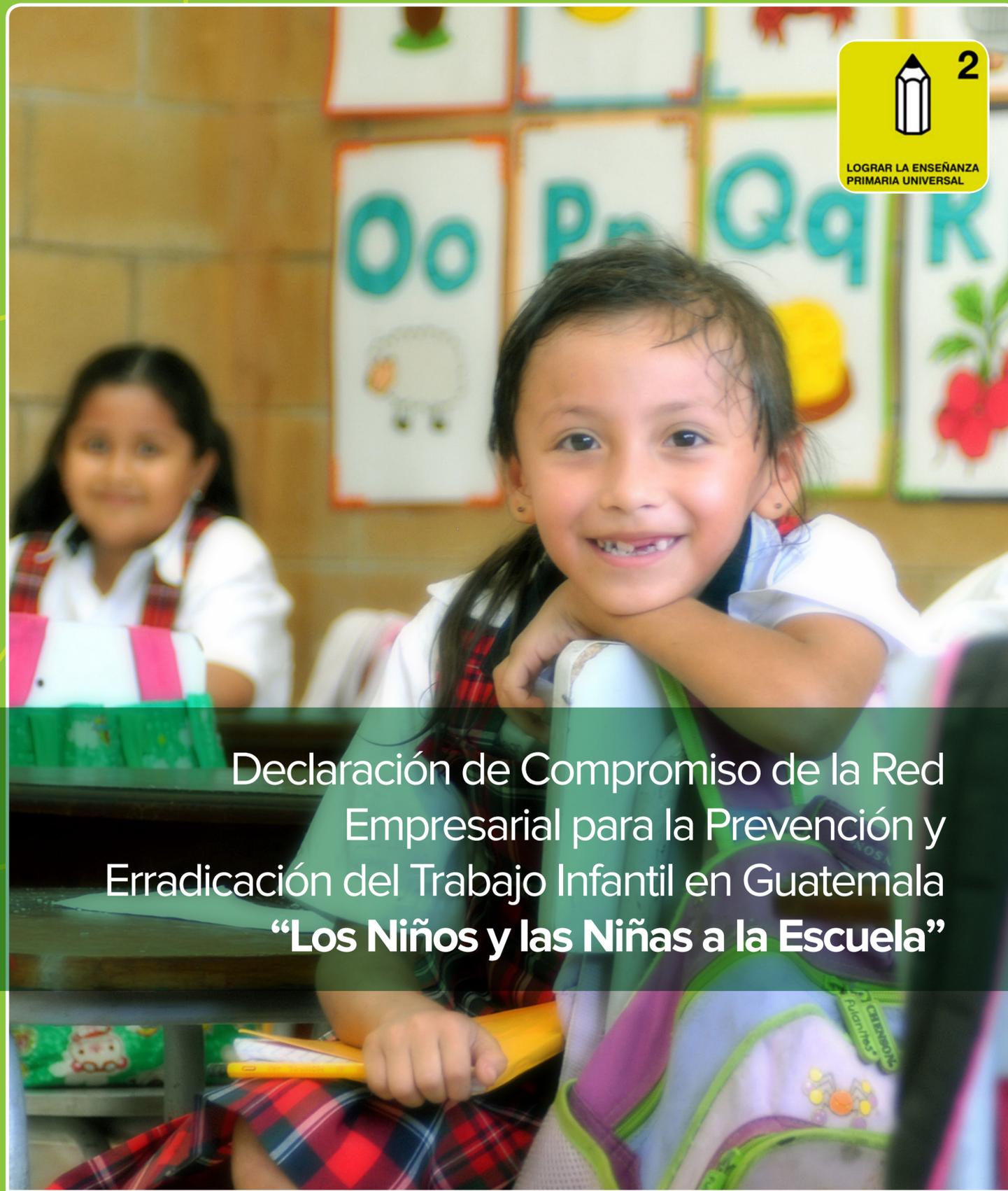
Cynthia Del Águila
Ministra de Educación

Hermán Girón
Presidente CECOT

Sergio Paxiao
Representante del Director General Organización Internacional del Trabajo

Sebastián Maruccci
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Diego Recalde
Representante en Guatemala de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Declaración de Compromiso de la Red Empresarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Guatemala “Los Niños y las Niñas a la Escuela”

